



**TALLER COMPLEMENTARIO DE ORALIDAD FAMILIAR
PARA DEFENSORES PÚBLICOS DEL ESTADO
(EXAMEN DIRECTO Y CONTRA EXAMEN)**

PROYECTO

Septiembre del 2016.

JUSTIFICACIÓN.

En los últimos años en nuestro país, el ordenamiento jurídico ha transitado hacia la oralidad, no sólo en materia penal, sino que además, se ha ampliado a la materia mercantil y recientemente a la materia familiar.

Así, en materia mercantil se incorporó la oralidad al Código de Comercio¹, estableciendo un título especial para la regulación de los juicios orales mercantiles, mismos que también incluyen ciertas disposiciones en relación a los temas de medidas de apremio y apelación de cuantía intermedia, estableciendo las bases para un nuevo procedimiento en la materia de tal ámbito jurídico.

En el contexto familiar, cabe mencionar, en primer término y en consonancia con los preceptos implementados en otras entidades federativas, la separación que el legislador michoacano hizo de la normativa de familia respecto del ordenamiento civil. La iniciativa correspondiente que creaba el Código Familiar para el Estado de Michoacán fue presentada ante el Congreso del Estado en fecha 8 de marzo de 2007. El proceso legislativo finalizó con la aprobación de dicha normativa mediante Decreto número 316². A partir de esa fecha, el ámbito familiar fue separado del Código Civil del Estado, adquiriendo plena autonomía legal y operativa.

En esa tesitura, y derivado de la necesidad de agilizar los procedimientos familiares, especialmente enfatizando la oralidad, el Consejo del Poder Judicial conformó una comisión integrada por magistrados del Poder Judicial que durante dos años trabajó en la redacción de un nuevo ordenamiento familiar. El resultado se presentó al Congreso del Estado y finalmente fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el 30 de septiembre de 2015, con la finalidad de hacer una propuesta de reforma integral al Código Familiar en su parte adjetiva³, y conseguir una justicia pronta y expedita en materia de oralidad familiar.

1 Decreto Publicado en el *Diario Oficial de la Federación*, el 27 de enero de 2011.

2 Publicado en el *Periódico Oficial del Estado* el 11 de febrero de 2008.

3 Se tomó en consideración la experiencia de otros Estados como Guanajuato, Yucatán y el Distrito Federal, ya que son pioneros en la implementación de oralidad familiar.

La constante capacitación en el nuevo ordenamiento familiar que entró en vigor en el Estado de una manera gradual, de la misma de la misma forma gradual se abroga el Código Familiar para el Estado de Michoacán, Lo anterior, con la finalidad de que se agilicen los procesos familiares, es por ello que el Instituto de Defensores Públicos del Estado tiene la finalidad de garantizar una mayor seguridad jurídica a la parte que representan en los procesos correspondientes y garantizar sus derechos fundamentales, empleando las técnicas de argumentación e interpretación más acordes a las exigencias de la propia materia.

Es por ello que el Instituto de la Judicatura, a petición del Director General de Defensores Públicos y por instrucciones del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán⁴ llevó a cabo un Taller de Oralidad Familiar, el cual dio inicio el 3 de junio y concluyó el 24 de junio de la presente anualidad, con una duración de 28 horas académicas. Aunado a ello, y derivado del gran éxito que tuvo, la Defensoría Pública de Gobierno del Estado, solicita un *Taller Complementario de Oralidad Familiar para Defensores Públicos del Estado (El Examen Directo y Contra Examen)* que tiene la encomienda de la continuidad, destinado a los servidores públicos del gobierno del Estado que se desempeñan como Defensores de Públicos en materia familiar.

MECÁNICA OPERATIVA Y LOGÍSTICA

INTRODUCCIÓN

El Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado tiene, entre otras actividades, la tarea de capacitar, especializar, actualizar y formar de manera continua a los servidores públicos que laboran en el Poder Judicial, así como de aquellos operadores jurídicos externo que lo requieran. De manera

⁴ Acuerdo 3166 signado por la Secretaria Ejecutiva del Consejo del Poder Judicial del Estado, el 11 de mayo de 2016.

específica, el Instituto pretende auxiliar en la administración e impartición de justicia en el Estado.

DESTINATARIOS DEL TALLER

El *Taller Complementario de Oralidad Familiar para Defensores Públicos del Estado (El Examen Directo y Contra Examen)* estará dirigido a los servidores públicos de gobierno del Estado que se desempeñan como defensores públicos en materia de oralidad familiar.

OBJETIVO GENERAL

Es importante precisar que la reforma en materia familiar considera aspectos procesales de gran importancia como ejes rectores para los juicios orales familiares, es primordial para regir la implementación de la oralidad, la observancia de los principios precisamente el de oralidad, inmediación, publicidad, contradicción, concentración y continuidad, mismos que están implícitos y se verán reflejados en el ejercicio de las facultades y obligaciones del juzgador y en los derechos procesales y actuación de las partes en el juicio.

SISTEMA, DURACIÓN Y CALENDARIZACIÓN

El *Taller Complementario de Oralidad Familiar para Defensores Públicos del Estado (El Examen Directo y Contra Examen)* tendrá una duración de 20 veinte horas, conforme al siguiente calendario:

CALENDARIZACIÓN

FECHA	HORA Y LUGAR	MÓDULO	PONENTE QUE SE PROPONE
Viernes 9 de septiembre	17:00 a 21:00 hrs.	El Examen Directo y Contra Examen. Teórico y Simulacros	Lic. Julio Carrizales Torres (Juez del Juzgado Penal de Pátzcuaro)
Sábado 10 de septiembre	08:00 a 14:00 hrs	El Examen Directo y Contra Examen. Teórico y Simulacros	Lic. Julio Carrizales Torres (Juez del Juzgado Penal de Pátzcuaro)
Viernes 23 de septiembre	17:00 a 21:00 hrs	El Examen Directo y Contra Examen. Teórico y Simulacros	Lic. Julio Carrizales Torres (Juez del Juzgado Penal de Pátzcuaro)
Sábado 24 de septiembre	08:00 a 14:00 hrs	El Examen Directo y Contra Examen. Teórico y Simulacros	Lic. Julio Carrizales Torres (Juez del Juzgado Penal de Pátzcuaro)

Serán dos fines de semana los días viernes y sábado, en horario de 17:00 a 21:00 horas el viernes, y el sábado de 8:00 a 14:00 horas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

En virtud de los objetivos perseguidos a través del *Taller Complementario de Oralidad Familiar para Defensores Públicos del Estado (El Examen Directo y Contra Examen)* se condicionará la entrega de la Constancia de Asistencia a quienes acrediten haber asistido el 100% de las actividades realizadas.

TEMARIO

<p>V. EXAMEN DIRECTO Y CONTRA EXAMEN TEÓRICO Y SIMULACROS</p>	<ul style="list-style-type: none">1.1. Concepto.1.2. Relevancia Procesal.1.3. Análisis Teórico.1.4. Técnicas de Examen Menores.1.5. Revisión de Material Audiovisual.1.6. Trabajo Práctico. Simulacros.1.7. Concepto.1.8. Análisis Teórico.1.9. Relevancia Procesal.1.10. Objeciones e Incidentes. Conceptos y Análisis.1.11. Técnica de Contra Examen a Menores.1.12. Contra Examen y Objeciones.
--	---